

FIRMADO

- 1.- JEFE DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 16 de Junio de 2026
- 2.- CIUDADANO, ANGEL SALCEDO SANTA, a 16 de Junio de 2026
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 17 de Junio de 2026
- 4.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GULIRAS, a 17 de Junio de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 66 00
(C.I.F. N° P-3003000A)



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA E IDENTIDAD Y LA ASOCIACIÓN UNIMA MURCIA

REUNIDOS

De una parte, D. Diego Avilés Correas, Concejal de Cultura e Identidad, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia con CIF P3003000A y domicilio social en Glorieta de España, nº1, 30004, Murcia, autorizado para este acto por Decreto nº 202609525 de fecha 16 de junio de 2026. Le asiste, como fedataria pública, a tenor de lo dispuesto en el art. 3.2.i) del RD 128/2018, de 16 de marzo, la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Murcia.

De otra, D. Angel Salcedo Santa con DNI [REDACTED] Presidente de la asociación Unima Murcia con CIF G-30340715 y domicilio social en PD Esparragal-Campillo, parc 9, 30163, El Esparragal, Murcia.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad para otorgar el presente convenio de conformidad y en su virtud

MANIFIESTAN

Primero.- UNIMA Murcia es una asociación sin ánimo de lucro con sede en Murcia, formada por compañías profesionales de la Región especializadas en teatro de títeres, sombras y objetos, que lleva desarrollando actividades desde el año de su creación en 1992. A su vez está asociada a UNIMA Federación España y esta a UNIMA Internacional, la Unión Internacional de la Marioneta que es la asociación internacional de teatro más antigua del mundo creada en 1922, dedicada a la difusión del milenario arte de la marioneta y reconocida por la UNESCO.

UNIMA Murcia lleva a cabo una de las más importantes labores de promoción y difusión de las artes escénicas relacionadas con el teatro de títeres y objetos de la ciudad de Murcia, realizada por una entidad no pública.

Entre sus actividades podemos destacar:

- Presencia en festivales nacionales e internacionales a través de sus socios como artistas participantes y como programadores, llevando a cabo una labor continua de visualización y estudio de las mejores propuestas que se están realizando en el sector tanto a nivel nacional como internacional.
- La atención a los socios de UNIMA Murcia y a la red de voluntarios y colaboradores.
- Participación en congresos y asociaciones del teatro de títeres y objetos a nivel nacional, como la Red de Festivales de Otoño o TítereData, de las que forman parte, estando en continuo contacto con otros festivales y certámenes de toda España y colaborando en el estudio y análisis del sector.

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 16 de Junio de 2026
- 2.- CIUDADANO, ANGEL SALCEDO SANTA, a 16 de Junio de 2026
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 17 de Junio de 2026
- 4.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 17 de Junio de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 65 96 00
(C.I.F. P-3008000A)



- Labores de contacto, asesoramiento e intercambio de información, inquietudes y sensibilidades con programadores de la Región.
- La atención y respuesta a los requerimientos de petición de información, informes y memorias por parte de cualquiera de los organismos públicos con los trabaja habitualmente la asociación.
- La labor de divulgación continua a través de medios de comunicación social, especialmente en redes sociales, **no solo de promoción de sus propias actividades sino del trabajo de compañías murcianas y de los espectáculos de títeres que visitan nuestros teatros y auditorio municipales, junto con la difusión de festivales nacionales y de montajes de calidad de nivel nacional e internacional.**
- La búsqueda de financiación a través de subvenciones, convenios y patrocinios.

Todas estas acciones y actividades, además de otras muchas, hacen necesario el mantenimiento de la infraestructura permanente de UNIMA Murcia, lo que implica conservar las labores de coordinación, dirección y representación de forma continuada, sin olvidar el trabajo de la comisión artística. Del mismo modo esta infraestructura conlleva unos gastos importantes en recursos digitales y tecnológicos (ordenadores, líneas de telefonía, móviles, hosting, dominios, etc.) y de logística (viajes, dietas, suscripciones, etc.) que se mantienen a lo largo de todo el año.

Segundo.- El Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y, en concreto, podrá ejercer competencias en los términos de la legislación vigente, entre otras las correspondientes a la organización de actividades culturales y festivas o la promoción de la cultura y los festejos según lo establecido en el artículo 25 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, pudiendo por tanto ejercer la actividad de fomento sujetándose a la normativa aplicable en materia de subvenciones.

Consta en el expediente Memoria del Servicio de Cultura donde se indica el beneficiario; el objetivo, proyecto y actividad subvencionada; las razones y justificación del interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. En dicha memoria se desprende que el Ayuntamiento de Murcia, a través de esta Concejalía de Cultura e Identidad, considera necesaria y oportuna la celebración de un convenio de colaboración con dicha asociación para la realización de sus actividades relacionadas con la difusión del teatro de títeres, sombras y objetos y los gastos derivados del sostenimiento de su infraestructura y actividades en el año 2026 con el fin de promover y apoyar esta manifestación cultural en nuestro municipio mediante la concesión de una subvención económica de apoyo a la labor cultural que esta entidad desarrolla. Consta también la necesidad y oportunidad del convenio, de su impacto económico, su carácter no contractual y el cumplimiento de lo previsto en la Ley 10/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- La concesión de subvención objeto del presente convenio se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y en su Reglamento

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 16 de Junio de 2026
- 2.- CIUDADANO, ANGEL SALCEDO SANTA, a 16 de Junio de 2026
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 17 de Junio de 2026
- 4.- DIRECTORA ACCIDENTA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUEZAS, a 17 de Junio de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30001 Murcia
T: 968 65 96 00
(C.I.F. P-300800A)



de Desarrollo, recogido en el RD 887/2006 de 21 de julio, donde se dictan las normas para su concesión, tramitación y justificación; por la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobada por Acuerdo de Pleno el día 24 de noviembre de 2022 (BORM nº 36 de 14 de febrero de 2023); la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente y el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, ejercicio 2026 y sus modificaciones.

La subvención que se articula mediante este convenio se encuentra incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Ayuntamiento de Murcia aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 8 de marzo de 2024, Línea Estratégica 5: Dinamización Cultural, Educativa y Juvenil, subvenciones a asociaciones culturales del municipio para el fomento y desarrollo de actividades, orden 23, incluye a Unima Murcia "colaboración para la realización de sus actividades relacionadas con la difusión del teatro de títeres, sombras y objetos. Sostenimiento de su infraestructura y actividades" donde se indica que la forma de concesión a dicha asociación es como subvención nominativa.

Cuarto.- Para la subvención que se propone conceder no existe incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, siendo imposible que en su conjunto puedan superar el coste subvencionable de la actuación.

Quinto.- La asociación se comprometerá al cumplimiento de las condiciones y obligaciones que se establecen en el presente convenio, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y en su Reglamento de Desarrollo, recogido en el RD 887/2006 de 21 de julio, donde se dictan las normas para su concesión, tramitación y justificación; por la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobada por Acuerdo de Pleno el día 24 de noviembre de 2022 (BORM nº 36 de 14 de febrero de 2023); y en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

De acuerdo con lo expuesto ambas partes celebran el presente convenio de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto del presente Convenio es la colaboración por parte del Ayuntamiento de Murcia en los gastos derivados por la realización de las actividades previstas por Unima Murcia en su proyecto-presupuesto y relacionadas con la difusión del teatro de títeres, sombras y objetos y los gastos derivados del sostenimiento de su infraestructura y actividades en el año 2026, favoreciendo con ello la continuidad de los eventos culturales y fomentando el turismo en la ciudad de Murcia y la promoción de la misma fuera del territorio municipal.

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 16 de Junio de 2026
- 2.- CIUDADANO, ANGEL SALCEDO SANTA, a 16 de Junio de 2026
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 17 de Junio de 2026
- 4.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUEZAS, a 17 de Junio de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 65 96 00
(C.I.F. P-3008000A)



Segunda.- Las partes firmantes se comprometen a cumplir lo siguiente:

1º) El Ayuntamiento de Murcia se compromete a colaborar económicamente en la realización de dichas actividades aportando en concepto de subvención la cantidad de 20.000,00€ con cargo a la aplicación de gastos 029/3300/48903 del presupuesto municipal del ejercicio 2026, siguiendo el procedimiento de concesión directa previsto en el artículo 23.2.a) de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios y el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El pago de la subvención se abonará en un único pago realizándose mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada por el beneficiario en la solicitud de subvención, de la que deberá ser titular. Se realizará conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia. Será anticipado con carácter previo a la justificación y se ordenará, previo reconocimiento de la obligación, tras la firma del convenio, como financiación necesaria para que la entidad beneficiaria pueda llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, siendo una subvención prepagable; sin establecimiento previo de garantía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones y 88 del Reglamento de la Ley, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio).

2º) Según refleja el proyecto-presupuesto que presenta y que se une al presente convenio como Anexo I, Unima Murcia se compromete a la organización, realización y supervisión de las actividades propias de la asociación durante el año 2026 relacionadas con la difusión del teatro de títeres, sombras y objetos y a gestionar los recursos económicos generados por subvenciones, donaciones, ayudas y otras actividades organizadas con tales fines.

Del total de gastos previstos en el presupuesto presentado por la asociación por importe de 23.700,00€, el Ayuntamiento de Murcia colabora con los correspondientes de dichas actividades hasta el importe de la subvención concedida que asciende a 20.000,00 €.

En el caso de que la asociación Unima Murcia realice alguna forma de publicidad o información de sus actuaciones dentro o fuera de la Región de Murcia, en dicha publicidad, si fuese escrita, aparecerá en sitio visible el logotipo del Ayuntamiento de Murcia y la leyenda "Entidad colaboradora"; si fuese hablada se mencionará al Ayuntamiento de Murcia como Entidad colaboradora.

Tercera.- El artículo 33 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios "considera gastos subvencionables aquellos que resulten estrictamente necesarios, respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad y se realicen con anterioridad a la finalización del plazo previsto para la ejecución de la actividad subvencionada".

Los gastos imputados a la subvención deberán corresponder a las actividades realizadas y facturadas durante el periodo de ejecución del proyecto y pagados antes de la fecha límite del plazo de justificación.

Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 16 de Junio de 2026
- 2.- CIUDADANO, ANGEL SALCEDO SANTA, a 16 de Junio de 2026
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 17 de Junio de 2026
- 4.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUEZAS, a 17 de Junio de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 65 96 00
(C.I.F. P-3008000A)



la finalización del periodo de justificación. Se admitirán facturas pagadas con fecha desde el inicio del plazo de ejecución hasta el fin del plazo de justificación de la convocatoria siempre que los trabajos hayan sido realizados en el periodo de ejecución.

Cuarta.- De conformidad con el artículo 32.5 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios, la justificación de la subvención deberá efectuarse por los beneficiarios mediante la presentación de la correspondiente cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, necesariamente y en todo caso a través de medios electrónicos cuando se trate de los sujetos a que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por medio de los registros legalmente establecidos por dicha normativa básica, no resultando admisible la presentación de ningún tipo de documentación directamente en el Servicio o Centro Gestor, de forma que en todo momento quede constancia del momento y forma de presentación. Dicha relación deberá totalizarse al objeto de poder determinar cuál ha sido el porcentaje del coste final del proyecto o actividad efectivamente ejecutada que ha financiado el Ayuntamiento de Murcia con la subvención concedida.

El contenido de la Cuenta Justificativa con aportación de justificantes de gasto se recoge en el artículo 34.2 de la Ordenanza Reguladora.

La subvención deberá ser justificada por la entidad beneficiaria acreditando de cumplimiento de la finalidad de la subvención y la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 23 de las BEP y en el artículo 34 de la Ordenanza.

En cumplimiento de tales artículos, la beneficiaria vendrá obligada a acreditar ante el Ayuntamiento de Murcia en el plazo de tres meses desde la finalización del ejercicio presupuestario en el que fue concedida (hasta el 31 de marzo de 2027), la totalidad del proyecto presentado por el que se le ha concedido la subvención y los gastos y los pagos correspondientes a la misma.

La aportación de facturas así como del resto de documentación de la cuenta justificativa deberá ir acompañada de una declaración del beneficiario o representante legal de la entidad beneficiaria, manifestando bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la misma y que la documentación anexa es fiel copia de los originales tal como prevén los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, la no aplicación del importe consignado a otras subvenciones y la realidad del gasto.

Tanto en las facturas como en los recibos deberá figurar:

- Número de factura o recibo.
- Datos identificativos del expedidor (nombre, apellidos, denominación o razón social, NIF y domicilio).
- Datos identificativos del destinatario, que deberá ser la Entidad subvencionada.

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 16 de Junio de 2026
- 2.- CIUDADANO, ANGEL SALCEDO SANTA, a 16 de Junio de 2026
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 17 de Junio de 2026
- 4.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 17 de Junio de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 65 96 00
(C.I.F. P-3008000A)



- Descripción detallada y precio unitario de la operación y su contraprestación total. Deberá reflejarse, en su caso, el IVA correspondiente.
- Lugar y fecha de emisión.

En lo que respecta al pago material de los gastos subvencionables, su acreditación se realizará a través de cualquier medio de prueba admitido en derecho. La justificación del pago podrá realizarse en cualquiera de las formas que se detallan en el artículo 32.6 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios:

1ª) Transferencia bancaria o domiciliación en cuenta: se justificarán mediante extracto, adeudo o movimiento bancario acreditativo del cargo, debiendo quedar identificados en ambos casos el ordenante y el beneficiario de la operación, así como el documento justificativo o concepto del gasto que se salda, teniendo plena validez los obtenidos por vía telemática.

2ª) Cheque nominativo o pagaré: los documentos justificativos consistirán en la copia del cheque o pagaré y del extracto de la entidad financiera del cargo en cuenta correspondiente a la operación justificada, debiendo quedar suficientemente detallado el concepto del gasto. No se admitirá como forma de pago el cheque al portador.

3ª) Efectivo: sólo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a 300€. La justificación del pago de dichos gastos se realizará mediante inclusión en la propia factura del "Recibo" con firma y sello del emisor indicando la fecha de abono.

En ningún caso se aceptará como documento acreditativo del pago material en efectivo los denominados tickets de caja, debiendo los beneficiarios reclamar de la empresa la expedición de la correspondiente factura (normal o simplificada).

Quinta.- El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos en el Capítulo IV de la Ley o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro en las condiciones previstas en el artículo 37 de esta Ley, siempre que se hubiese satisfecho algún pago anticipado, y en todo caso la anulación de la concesión.

En el caso de que la asociación proceda voluntariamente a la devolución de la ayuda, cualquiera que sea su causa, sin previo requerimiento por parte de la Administración concedente, el beneficiario deberá informar al Servicio de Cultura y Festejos que procederá a la emisión y remisión de la carta de pago correspondiente y a la liquidación de los intereses de demora que correspondan, de acuerdo con el artículo 39 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia.

En los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Sexta.- Con relación al artículo 49.f) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a partir de la firma del presente Convenio las partes del mismo

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 16 de Junio de 2026
- 2.- CIUDADANO, ANGEL SALCEDO SANTA, a 16 de Junio de 2026
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 17 de Junio de 2026
- 4.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUEZAS, a 17 de Junio de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 65 96 00
(C.I.F. P-300800A)



constituirán de mutuo acuerdo, una Comisión Mixta de seguimiento, vigilancia y control compuesta por representantes municipales designados por el Concejal de Cultura e Identidad y representantes designados por Unima Murcia, adoptándose los acuerdos por consenso. La Comisión Mixta realizará las siguientes funciones:

- Valorar el grado de cumplimiento de las actuaciones incluidas en el objeto del convenio.
- Interpretar cuantas dudas y cuestiones surjan en la aplicación del convenio, así como la preparación, seguimiento y control de las actuaciones objeto del mismo.
- Supervisar el adecuado cumplimiento de los fines del presente convenio.
- Decidir de común acuerdo sobre las variaciones o modificaciones que puedan darse en las actuaciones.

Séptima.- El presente Convenio podrá modificarse por acuerdo de las partes en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento, vigilancia y control mediante la correspondiente Adenda al mismo y podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en los propios términos que el acuerdo establezca.
- Por el transcurso del período de vigencia.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en su ejecución.
- Por las demás causas establecidas en la legislación vigente.

De conformidad con el art. 52 de la Ley 40/2015 se establece que respecto a los efectos de la resolución del Convenio: "El cumplimiento y la resolución de los convenios dará lugar a la liquidación de los mismos con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes".

En el supuesto de convenios de los que deriven compromisos financieros, se entenderán cumplidos cuando su objeto se haya realizado en los términos y a satisfacción de ambas partes, de acuerdo con sus respectivas competencias, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) Si de la liquidación resultara que el importe de las actuaciones ejecutadas por alguna de las partes fuera inferior a los fondos que la misma hubiera recibido del resto de partes del convenio para financiar dicha ejecución, aquella deberá reintegrar a estas el exceso que corresponda a cada una, en el plazo máximo de un mes desde que se hubiera aprobado la liquidación.

Transcurrido el plazo máximo de un mes, mencionado en el párrafo anterior, sin que se haya producido el reintegro, se deberá abonar a dichas partes, también en el plazo de un mes a contar desde ese momento, el interés de demora aplicable al citado reintegro, que será en todo caso el que resulte de las disposiciones de carácter general reguladoras del gasto público y de la actividad económico-financiera del sector público.

b) Si fuera superior, el resto de partes del convenio, en el plazo de un mes desde la aprobación de la liquidación, deberá abonar a la parte de que se trate la diferencia que corresponda a cada una de ellas, con el límite máximo de las cantidades que cada una de ellas se hubiera comprometido a aportar en virtud del convenio. En ningún caso las partes del

FIRMADO

- 1.- JEFE DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 16 de Junio de 2026
- 2.- CIUDADANO, ANGEL SALCEDO SANTA, a 16 de Junio de 2026
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 17 de Junio de 2026
- 4.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 17 de Junio de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 65 96 00
(C.I.F. P-3008000A)



convenio tendrán derecho a exigir al resto cuantía alguna que supere los citados límites máximos.

No obstante lo anterior, si cuando concorra cualquiera de las causas de resolución del convenio existen actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de la comisión de seguimiento, vigilancia y control del convenio o, en su defecto, del responsable del mecanismo a que hace referencia la letra f) del artículo 49, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación de las mismas en los términos establecidos en el apartado anterior”.

Octava.- El periodo de ejecución de las actividades objeto de subvención y la duración del convenio será el comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

Novena.- En todo lo no previsto en el presente convenio será de aplicación lo dispuesto en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación, modificación y efectos del presente convenio será resuelta por la Comisión Mixta de Seguimiento y las cuestiones litigiosas que puedan derivarse del mismo serán sometidas al conocimiento de los órganos competentes de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Murcia.

Y en prueba de su conformidad ambas partes firman electrónicamente el presente Convenio.

La Jefe de Servicio de
Cultura y Festejos

Fdo. Mercedes Hernández Martínez

El Presidente de Unima Murcia

Fdo. Angel Salcedo Santa

DOY FE
La Directora de la Oficina del
Gobierno Municipal

El Concejal de
Cultura e Identidad

Fdo. Diego Avilés Correas

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 16 de Junio de 2026
- 2.- CIUDADANO, ANGEL SALCEDO SANTA, a 16 de Junio de 2026
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 17 de Junio de 2026
- 4.- DIRECTORA ACCIDENTA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUEZAS, a 17 de Junio de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Colonia de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 96 00
(C.I.F. P-30030001)



ANEXO I

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 16 de Junio de 2026
 2.- CIUDADANO, ANGEL SALCEDO SANTA, a 16 de Junio de 2026
 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 17 de Junio de 2026
 4.- DIRECTORA ACCIDENTA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 17 de Junio de 2026

6P9hH5*B0gaV9EY18kFLCvKxo2PvCA7UF+iYTgA

ESTIMACIÓN PRESUPUESTO 2026	
Subvención UNIMA MURCIA	
Colaboración para la realización de sus actividades relacionadas con la difusión del teatro de títeres, sombras y objetos. Sostenimiento de su infraestructura y actividades, así como de los recursos digitales, tecnológicos y de logística que se mantienen a lo largo de todo el año.	
ESTIMACIÓN GASTOS E INGRESOS UNIMA MURCIA 2026*	
GASTOS 2026	
Personal coordinación de actividades	12.000,00 €
Personal técnico para realización actividades	2.000,00 €
Dirección de proyectos	1.200,00 €
Comunicación y RRSS	800,00 €
Seguridad Social	2.500,00 €
Seguros de Responsabilidad Civil	600,00 €
Prevención de riesgos laborales	400,00 €
Asesoría	700,00 €
Oficina, certificaciones, etc...	500,00 €
Equipos, telefonía, fotocopias, etc...	600,00 €
Participación en ferias y otros festivales	1.200,00 €
Asesoramiento artístico	700,00 €
Imprevistos	500,00 €
TOTAL	23.700,00 €
INGRESOS 2026	
AYTO. DE MURCIA - Subvención Concejalía Cultura e Identidad - PES. Del Ayto de Murcia 2026	20.000,00 €
Organización de otras actividades (*Estimación)	2.500,00 €
TOTAL	22.500,00 €

* Cantidades sin IVA donde corresponda

Firmado por ***6368** ANGEL SALCEDO (R: ****1071*) el día 20/05/2026 con un certificado emitido por AC Representación

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 16 de Junio de 2026

2.- CIUDADANO, ANGEL SALCEDO SANTA, a 16 de Junio de 2026

3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 17 de Junio de 2026

4.- DIRECTORA ACCIDENTA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUEZAS, a 17 de Junio de 2026

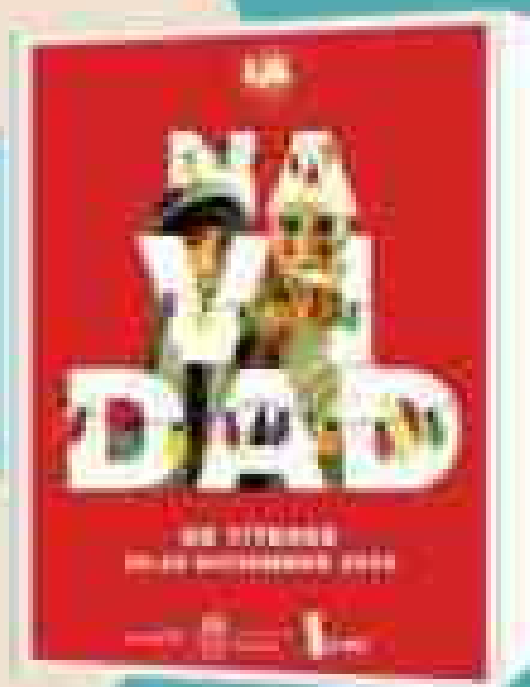
6P9hH5*B0qav9EY18kFLCLCVKxo2PvCA7Uf+iyTgA

PROYECTO UNIMA MURCIA

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

PROPUESTAS ACTIVIDADES

20 26



FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 16 de Junio de 2026
- 2.- CIUDADANO, ANGEL SALCEDO SANTA, a 16 de Junio de 2026
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 17 de Junio de 2026
- 4.- DIRECTORA ACCIDENTADA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUEZAS, a 17 de Junio de 2026

6P9hH5*B0qav9EY18kFLCvKx02PvCA7UF+iyTgA

ASOCIACIÓN UNIMA MURCIA

La Asociación UNIMA Murcia es la asociación de actores de teatro amateur en España, una pertenencia del mundo del teatro que tiene a su fundamento el teatro del pueblo y el teatro del niño. La UNIMA Murcia es la asociación de teatro amateur y la promotoras de sus valores. La asociación está compuesta por 14 grupos teatrales (10 grupos de teatro amateur, 4 grupos de teatro infantil y 4 grupos de teatro juvenil). La asociación es miembro del teatro más antiguo del mundo, creado en 1928 y presente en más de 100 países, integrado a nivel de la UNESCO y reconocido por la UNESCO.

La Asociación UNIMA Murcia es una de las más importantes líderes de promoción y difusión de las artes escénicas relacionadas con el teatro de teatro y objetos de la Región de Murcia. La asociación ha sido reconocida en varias ocasiones por la actividad de teatro amateur y reconocimiento por la Región de Murcia y representada en el Ministerio de Cultura de España. La asociación de teatro de teatro de la Región de Murcia es una asociación de teatro amateur que ha sido reconocida en varias ocasiones por la actividad de teatro amateur y reconocimiento por la Región de Murcia y representada en el Ministerio de Cultura de España.

La Asociación de teatro amateur (UNIMA Murcia) es una asociación de teatro amateur que ha sido reconocida en varias ocasiones por la actividad de teatro amateur y reconocimiento por la Región de Murcia y representada en el Ministerio de Cultura de España. La asociación de teatro de teatro de la Región de Murcia es una asociación de teatro amateur que ha sido reconocida en varias ocasiones por la actividad de teatro amateur y reconocimiento por la Región de Murcia y representada en el Ministerio de Cultura de España.



Como parte de sus acciones, UNIMA Murcia ha presentado un programa pedagógico dentro del teatro. El programa pedagógico de teatro amateur es un programa de teatro amateur que ha sido reconocido en varias ocasiones por la actividad de teatro amateur y reconocimiento por la Región de Murcia y representada en el Ministerio de Cultura de España. La asociación de teatro de teatro de la Región de Murcia es una asociación de teatro amateur que ha sido reconocida en varias ocasiones por la actividad de teatro amateur y reconocimiento por la Región de Murcia y representada en el Ministerio de Cultura de España.



Región de Murcia
Departamento de Cultura y Patrimonio

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 16 de Junio de 2026
- 2.- CIUDADANO, ANGEL SALCEDO SANTA, a 16 de Junio de 2026
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 17 de Junio de 2026
- 4.- DIRECTORA ACCIDENTA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 17 de Junio de 2026

6P9hH5*B0qav9EY18kFLCVKxo2PvCA7Uf+iyTgA

UNIMA MURCIA

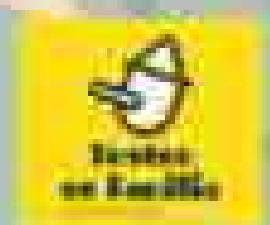
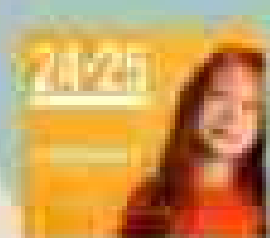
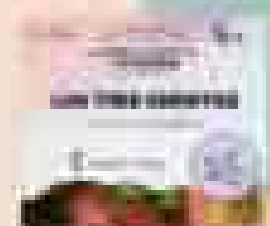
UNIMA Murcia también ha participado por estos temas con diferentes exposiciones y actividades públicas y privadas con ocasión de la celebración Mayor o menor del Aniversario de la provincia y además del año de las cooperativas en todos los niveles y en diferentes.

La asociación ha conseguido gracias a sus años de experiencia, conseguir convenios de colaboración y ayudas económicas con la Concejalía de Cultura e Identidad del Ayuntamiento de Murcia y con el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes. Entre otras, permitiendo a UNIMA Murcia elaborar una colección anual que refleja la organización de actividades y el movimiento del Festival Flamenco.

Por ello, en los últimos años UNIMA Murcia ha creado y ha ampliado su actividad con actividades como las programaciones de Navidad y de la Feria de Septiembre del Ayuntamiento de Murcia, el programa "Fuentes y las Fuentes" para el Ayuntamiento de Orihuela, el ciclo de "Teatro en familia" para el Ayuntamiento de Cartagena o las "Fuentes de Teatro" para el Ayuntamiento de Caraboya de la cual es cofinanciadora del ciclo "Juntos con" en el municipio murciano.

UNIMA Murcia también ha participado en otros proyectos de mediación como el programa ESPESANTE del Ayuntamiento de Murcia, diseñado y dirigido por el equipo de mediación con el fin de las nuevas relaciones que surge a los usuarios de los servicios municipales y del grupo de trabajo de la Red de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Murcia. Este programa ha llevado a cabo una serie de actividades dirigidas al público usuario de los servicios municipales.

Además, UNIMA Murcia también tiene el año para crear además las nuevas ediciones del Festival Flamenco que gracias al convenio que se ha firmado el Festival en los últimos años, supone una colaboración continua por parte de la asociación para trabajar al servicio de las comunidades, como es el caso de las actividades y actividades que se realizan en el Festival Flamenco que se celebra en la edición de 2025 los 25 años de historia del flamenco.



*B0qaV9EY18kFLcVKxo2PvCA7UF+iyTgA



Let $\mathbf{A} = \begin{bmatrix} 1 & 2 \\ 3 & 4 \end{bmatrix}$ and $\mathbf{B} = \begin{bmatrix} 4 & 3 \\ 2 & 1 \end{bmatrix}$. Compute $\mathbf{A} + \mathbf{B}$.

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 16 de Junio de 2026
- 2.- CIUDADANO, ANGEL SALCEDO SANTA, a 16 de Junio de 2026
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 17 de Junio de 2026
- 4.- DIRECTORA ACCIDENTADA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUEZAS, a 17 de Junio de 2026

6P9hH5*B0qav9EY18kFLCVKxo2PvCA7Uf+iYtGA

OBJETIVOS UNIMA MURCIA



1. Seguir siendo una organización con vocación de servicio a la comunidad, actuando en pro de la cultura, el arte y la familia, y contribuir con la inclusión de espectadores para públicos jóvenes y adultos, así como con acciones en riesgo de exclusión social.
2. Favorecer la inclusión de espectadores de edades, capacidades, intereses y/o idiomas y etnias en los espectáculos, así como en las programaciones con eventos múltiples.
3. Promover teatro de calle dentro de las actividades organizadas en el teatro, espacios de actividades culturales, dentro de la oportunidad de difundir el mejor teatro del teatro, de manera gratuita, al mayor número de espectadores posible. De esta forma se fomenta una tradición de cultura en la calle y en una de las manifestaciones por las que destacamos a Murcia, por haber sido presente en las plazas y calles de todo el mundo.
4. Seguir actuando por programas al mejor teatro de teatro y teatro que se hace en el territorio nacional e internacional, y por el teatro de teatro por todos los niveles, al estimular momentos importantes, formales e informales que se están realizando, con el fin de mejorar la calidad de teatro y teatro, así como de teatro y teatro, y promover la cultura, dentro de la actividad de teatro de teatro.
5. Seguir trabajando en la incorporación de nuevos espacios y modelos de teatro y la mejora de los contenidos de programas, con el fin de llegar al mayor número de espectadores posible. Apoyar acciones por el teatro, como la mejora de los programas de teatro, por programas nuevos proyectos de otras actividades que faciliten la transmisión del teatro de teatro a todos los públicos.
6. Seguir trabajando en la construcción de conexiones estables con las administraciones públicas, que den estabilidad y continuidad al proyecto, y en la búsqueda de patrocinios de proximidad y colaboración en espacios, para mejorar la calidad de teatro, dentro de la actividad de teatro y teatro, y promover la cultura, dentro de la actividad de teatro de teatro.
7. Trabajar y difundir en teatro y teatro las acciones de difusión, así como programas y actividades múltiples, incluyendo con el fin de la transmisión. Apoyando acciones de teatro, como la mejora de los programas de teatro, por programas nuevos proyectos de otras actividades que faciliten la transmisión del teatro de teatro a todos los públicos.
8. Mantener e incrementar el número de espectadores en las actividades de teatro, dentro de la actividad de teatro y teatro, y promover la cultura, dentro de la actividad de teatro de teatro.

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 16 de Junio de 2026
- 2.- CIUDADANO, ANGEL SALCEDO SANTA, a 16 de Junio de 2026
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 17 de Junio de 2026
- 4.- DIRECTORA ACCIDENTA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUEZAS, a 17 de Junio de 2026

ACTIVIDAD UNIMA MURCIA

UNIMA Murcia busca por tradición la promoción y difusión del arte dramático en toda la Región de Murcia. Por tanto, su principal motivación es que se promuevan al mayor número de habitantes de Murcia, adultos y menores en el mayor número de lugares posibles.

En consonancia con esa propia responsabilidad de las diferentes personas adscritas a las funciones de UNIMA Murcia por su dilatada experiencia en el sector para formar especialistas a la hora de conducir las programaciones. En otras palabras, la propia responsabilidad es la necesidad para poner al servicio de una programación profesional y personal, administrando 2019, la creación de forma puntual y se realizan los labores de coordinación de las programaciones como resultado con las compañías adscritas de diferentes áreas de miembros y miembros formales y apoyo en la comunicación y difusión de la actividad.

Este artículo se desarrolla algunas cuestiones de estas programaciones específicas para los espacios que las realizan, siendo la Comisión Ejecutiva, compuesta por los miembros de la asociación, quienes se encargan de organizar estas labores programáticas.

La elaboración de una programación variada que abarque diferentes niveles dentro del sector del teatro, del cine y de otros lenguajes.

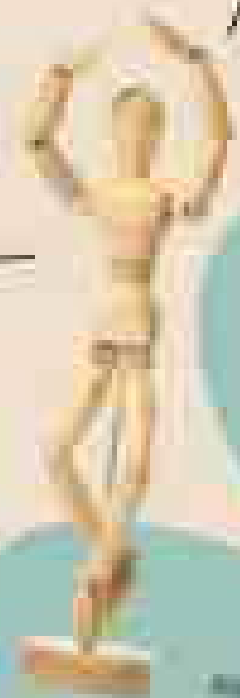
Participación activa por parte de los participantes en las actividades programáticas en sus respectivas áreas.

La creación de espacios de participación de los participantes.

La creación de espacios de participación que se adapten a las condiciones técnicas de las salas para asegurar una experiencia de calidad a los participantes y a las compañías.

La creación de espacios de participación que se adapten a las condiciones técnicas de las salas para asegurar una experiencia de calidad a los participantes y a las compañías.

Algunas cuestiones de las programaciones que se realizan en Murcia pueden ser las siguientes:



FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 16 de Junio de 2026
- 2.- CIUDADANO, ANGEL SALCEDO SANTA, a 16 de Junio de 2026
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 17 de Junio de 2026
- 4.- DIRECTORA ACCIDENTA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUEZAS, a 17 de Junio de 2026

6P9hH5*B0qav9EY18kFLCVKx02PvCA7Uf+iyTgA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



TÍTERES EN FERIA

PROGRAMA DE TÍTERES PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Unión Murcia, como el resto de capital de Teatro en España, participa en la programación de la Feria de Septiembre 2025, organizada por la Concejalía de Cultura e Identidad, con programación en un espacio dedicado a actividades culturales como eventos musicales, teatrales y otros espectáculos según decida el Concejal de Cultura e Identidad. Diego Avilés, quien apostará por los titeres tradicionalmente para el público murciano.

La Feria de Septiembre de Murcia cuenta con tres funciones de títeres para disfrutar de los más pequeños, seleccionadas por la asociación UNIMA Murcia y el concejal Ángel De la Hita. Son funciones: Además de una compañía valenciana, la segunda fue una compañía regional, en vivo para hacer una mayor representación de calidad y variedad con una especie de teatro para la comunidad y el mundo (en vivo).

Para esta serie de obras, que tiene lugar en la Plaza de La Faja, se seleccionaron los siguientes programas y compañías:

- + El viaje maravilloso de la imaginación, de Teatros Teatros Murcianos
- + Dignidad y valores, de Teatros de Carmen Murcianos
- + Los tres cerditos, Teatro La Estrella Murcianos

Las representaciones tendrán un gran éxito y acogida por parte del público murciano. Todas las funciones tendrán una gran asistencia comprendiendo el amor y el respeto al patrimonio de la comunidad en las zonas urbanas que participan en esta feria. Un éxito que se ha consolidado y que esperamos repetir de nuevo esta año 2026.



FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 16 de Junio de 2026
- 2.- CIUDADANO, ANGEL SALCEDO SANTA, a 16 de Junio de 2026
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 17 de Junio de 2026
- 4.- DIRECTORA ACCIDENTA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUEZAS, a 17 de Junio de 2026

6P9hH5*B0qav9EY18kFLCvKx02PvCA7Uf+1yTgA

NAVIDAD DE TÍTERES

PROGRAMAS DE TÍTERES PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES (11 JUNIO)

Un año más las Damas Barrios las programadoras y promotoras de la programación cultural del Ayuntamiento de Murcia. Con el objetivo de hacer de las fiestas navideñas una tradición más en la Plaza de la Faja, donde cada año se celebran estas actividades durante la Navidad de 2025.

Para esta ocasión se seleccionaron 3 espectáculos de 3 compañías murcianas que tendrán su estreno entre los días 25 y 28 de diciembre. Seleccionamos la calidad de la obra y la calidad de la compañía. La decisión de programar compañías murcianas se tomó para apoyar al sector local y a la difusión de la cultura del teatro de Murcia mediante el Ayuntamiento de Murcia. Se programarán actividades culturales durante la Navidad de 2025.

- a. 25 de diciembre. Compañía LA TAVOLA, 12 h. La vida de los otros perdidos
- a. 27 de diciembre. Compañía Teatro K20, 12 h. Historia de una mujer desconocida
- a. 28 de diciembre. Compañía Los Clavados, 12 h. La comedia. La vida pasada

Este año también se han realizado. Para 2026, URMIA seguirá trabajando para mejorar estas festividades y promover las artes escénicas que las integramos en actividades culturales y de ocio para todos.



B09p9hH5*B09qav9EY18kFLcVKxo2PvCA7UF+iyTgA

TITEREMURCIA

FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE
TÍTULOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

**06
AL 16
DE NOVEMBRE**

WWW.STEVENALFORD.COM

20
26

El programa es el Festival Internacional de Cine de la Región de Murcia que se celebra anualmente, gracias al ayuntamiento, durante una semana de cine, de cineastas, de cine y cineastas. En el 2011, el festival del 8 al 14 de septiembre de 2011, una edición especial en la que celebra un siglo avanzando la cultura de la montaña y un siglo de cine de montaña y cultura murciana.

Căci prin ştiinţele care se ocupă de cunoaşterea omului şi a societăţii, omul poate să-şi cunoască mai bine natura şi să-şi îmbunătăţească condiţiile de viaţă. Astfel, omul poate să-şi îmbunătăţească condiţiile de viaţă şi să-şi crească nivelul de trai.

Hammatzaria es un festival de referencia en la Pajar de Murcia. Que siempre ha formado parte de nuestra cultura así como representativa de los valores murcianos, comunitarios y valores tradicionales murcianos. Con la firma corporativa de murcia se suma a la tradición del festival sus valores y formas. Hammatzaria ha apostado en los últimos años por el fortalecimiento de valores así como por nuevas y Hammatzaria fortalece de esta manera la tradición murciana con un espíritu más actual.

[illegible]

For further information, visit www.2010.usa.gov or call 1-800-438-2010.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.muncia.es/verifirma>

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 16 de Junio de 2026
- 2.- CIUDADANO, ANGEL SALCEDO SANTA, a 16 de Junio de 2026
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 17 de Junio de 2026
- 4.- DIRECTORA ACCIDENTA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUEZAS, a 17 de Junio de 2026

PROPUESTAS ESCENICAS 2026



FERIANTES

COMPANIA EL PATIO (LA MUCA)

+12 AÑOS
60 MIN.

TEMAS: IDENTIDAD Y DE COLECTIVO

Exposición en un homenaje a la feria, a los feriantes, a los cochinos, a todos esos personajes que han protagonizado su tiempo celebrando fiestas y diversiones por todos los pueblos y ciudades de España. Es también un homenaje por la historia de nuestro arte.

- Primer Encuentro de Teatro Democrático FETEN 2026
- Día de la Feria Encuentro de Feria Teatro 2026



SAETA

COMPANIA JAVIER ARANDA (ARAGON)

+10 AÑOS
60 MIN.

TEMAS: DE IDENTIDAD Y DE COLECTIVO

Una saeta es una canción para una persona de Nueva España, alguien que vive en un mundo y tiempo lejano al de nosotros. Toda saeta tiene una historia, una saeta es la que cuenta de una historia vivida. El saeta es la historia que cuenta con la que nos vemos, todos juntos y siempre en comunidad, y así expresamos el mundo de nuestra realidad. Para que esto se pueda hacer, hay que trabajar en ello.

- Día de la Saeta Encuentro de Teatro Democrático de las Asociaciones y Encuentro de la Saeta 2026

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 16 de Junio de 2026
- 2.- CIUDADANO, ANGEL SALCEDO SANTA, a 16 de Junio de 2026
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 17 de Junio de 2026
- 4.- DIRECTORA ACCIDENTA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUEZAS, a 17 de Junio de 2026

PROPUESTAS ESCENICAS 2026



LA MADRIGUERA

+3 AÑOS
25 MIN.

COMPANIA FARRIS SPOTHEPIS
(CATALUÑA)

La historia de Torrevieja trata de un pequeño pueblo que se queda sin luz en su madriguera porque su madre ha ido a buscar comida. Mientras espera, los animales del pueblo van y vienen, llamando a gritos con el pelo mojado se decide a salir. En el mundo hay peligros, pero Torrevieja no se preocupe nada porque no está muy peligroso. En nuestra versión, además de la madre, los amigos también le ayudan a hacer una tormenta.

• Premio PITTEN 2024 al Mejor Espectáculo de Hoguero Puro.



COSAS QUE CAEN DEL CIELO

+12 AÑOS
50 MIN.

COMPANIA DORA CANTERO (CATALUÑA)

PITTI PREMIO 2024 al Mejor Espectáculo de Hoguero Puro.

"Cosas que caen del cielo" es un relato del hecho documental de la caída de un meteorito en el municipio de Pineda de Mar, en España, ocurrido con gran de violencia y fuerza, causando la muerte de un hombre y la destrucción de la zona. La obra se desarrolla en un espacio de teatro de calle, donde se representa la historia de la caída del meteorito y la destrucción de la zona. La obra se desarrolla en un espacio de teatro de calle, donde se representa la historia de la caída del meteorito y la destrucción de la zona.

• Premio PITTEN 2024 al Mejor Espectáculo de Hoguero Puro.

Página 22 de 33

Página 24 de 33

Página 25 de 33

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 16 de Junio de 2026
- 2.- CIUDADANO, ANGEL SALCEDO SANTA, a 16 de Junio de 2026
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 17 de Junio de 2026
- 4.- DIRECTORA ACCIDENTA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUEZAS, a 17 de Junio de 2026

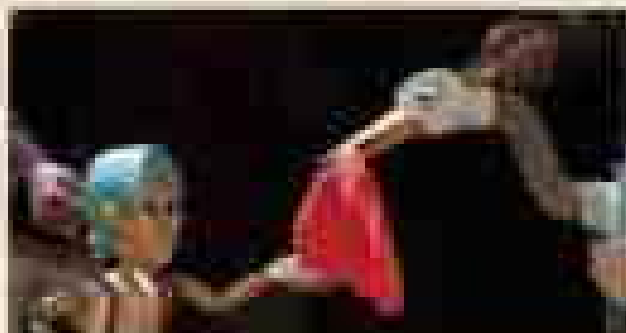
PROPUESTAS ESCENICAS 2026



COMPANIA EL BALL DE SANT VITO (VALENCIA)

TEATRO DE TITANES Y SALIDA DESPUESTO

16 AÑOS
22,5 HRS



PUNTA

En esta obra, la historia y el juego se mezclan en una representación de la vida. El teatro se convierte en un juego y el juego en una representación. La obra se desarrolla en un espacio que se transforma en un juego de roles. La obra se desarrolla en un espacio que se transforma en un juego de roles. La obra se desarrolla en un espacio que se transforma en un juego de roles.



GORI-GORI

En esta obra, la historia y el juego se mezclan en una representación de la vida. El teatro se convierte en un juego y el juego en una representación. La obra se desarrolla en un espacio que se transforma en un juego de roles. La obra se desarrolla en un espacio que se transforma en un juego de roles. La obra se desarrolla en un espacio que se transforma en un juego de roles.

COMPANIA TROPICOS TEATRO (MADRID)

TEATRO DE TITANES Y SALIDA DESPUESTO

3 AÑOS / 4-6 AÑOS
ADULTOS



LA FIATTA PRESUMIDA

En esta obra, la historia y el juego se mezclan en una representación de la vida. El teatro se convierte en un juego y el juego en una representación. La obra se desarrolla en un espacio que se transforma en un juego de roles. La obra se desarrolla en un espacio que se transforma en un juego de roles. La obra se desarrolla en un espacio que se transforma en un juego de roles.



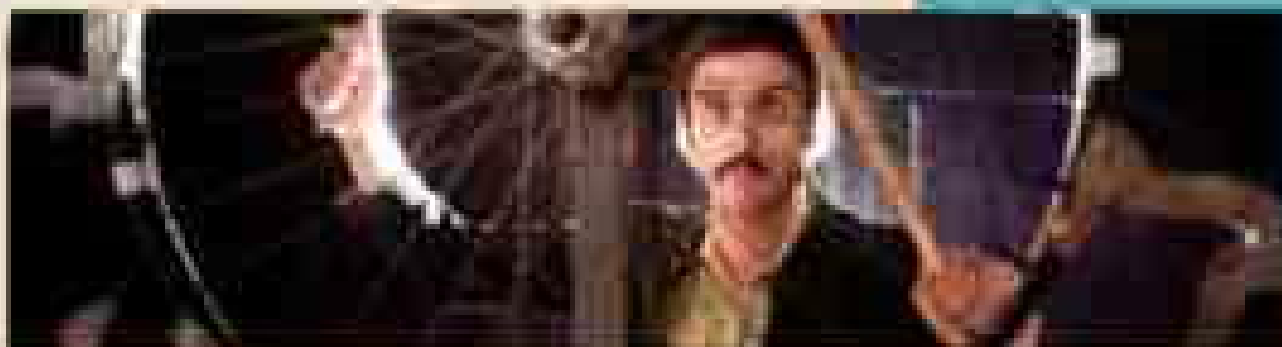
LA DONCELLA GUERRERA

En esta obra, la historia y el juego se mezclan en una representación de la vida. El teatro se convierte en un juego y el juego en una representación. La obra se desarrolla en un espacio que se transforma en un juego de roles. La obra se desarrolla en un espacio que se transforma en un juego de roles. La obra se desarrolla en un espacio que se transforma en un juego de roles.

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 16 de Junio de 2026
- 2.- CIUDADANO, ANGEL SALCEDO SANTA, a 16 de Junio de 2026
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 17 de Junio de 2026
- 4.- DIRECTORA ACCIDENTA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUEZAS, a 17 de Junio de 2026

PROPUESTAS ESCÉNICAS INTERNACIONALES 2026



ANTIPODI

+7 AÑOS
40 MIN.

COMPANIA DIAMOSCIPISTA (ITALIA)

TEATRO ITALIANO Y DE
CINE

Un espectáculo de teatro visual que se desarrolla en un espacio entre el teatro y el cine. La manipulación de objetos, los sonidos y la música de fondo. Dos personajes interactúan en un espacio que se transforma en un espacio de teatro. Un viaje sensorial sobre un espacio de memoria, entre antiguos lugares y mundos virtuales. Un espacio de teatro que se transforma en un espacio de teatro. El espectáculo se desarrolla en un espacio de teatro que se transforma en un espacio de teatro. El espectáculo se desarrolla en un espacio de teatro que se transforma en un espacio de teatro.

© Franco Dini DOR en la Fira de Toluca de Junio 2026



RAÇONTARS ARCTIQUES

+10 AÑOS
80 MIN.

RAÇONTARS ARCTIQUES

COMPANIA LA RUEE VERS L'OR (CANADA)

TEATRO DE CINE Y DE
CINE

Un espectáculo de teatro visual que se desarrolla en un espacio entre el teatro y el cine. La manipulación de objetos, los sonidos y la música de fondo. Dos personajes interactúan en un espacio que se transforma en un espacio de teatro. Un viaje sensorial sobre un espacio de memoria, entre antiguos lugares y mundos virtuales. Un espacio de teatro que se transforma en un espacio de teatro. El espectáculo se desarrolla en un espacio de teatro que se transforma en un espacio de teatro.

© Franco Dini DOR en la Fira de Toluca de Junio 2026

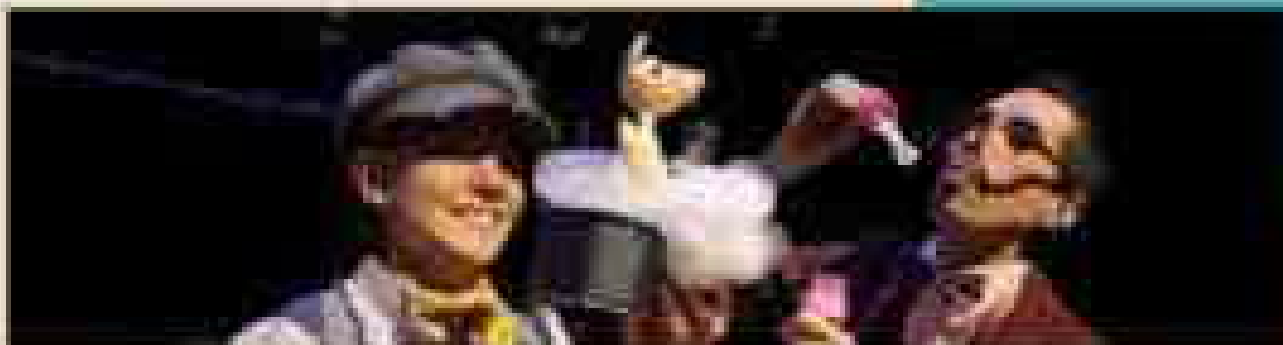
© Franco Dini DOR en la Fira de Toluca de Junio 2026

© Franco Dini DOR en la Fira de Toluca de Junio 2026

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 16 de Junio de 2026
- 2.- CIUDADANO, ANGEL SALCEDO SANTA, a 16 de Junio de 2026
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 17 de Junio de 2026
- 4.- DIRECTORA ACCIDENTADA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUEZAS, a 17 de Junio de 2026

PROPUESTAS ESCÉNICAS INTERNACIONALES 2026



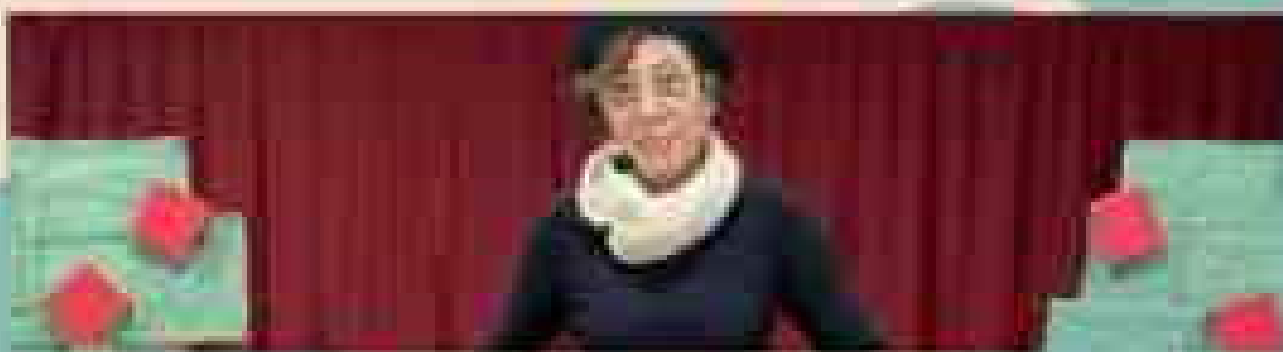
RATÓS, EL TEJIDO DEL TIEMPO

COMPANIA EL BAL. DE LA FANTASIA (COLOMBIA)

+4 AÑOS
55 MIN.

El Bal de la Fantasía introduce al mundo del teatro para niños con una obra que nos propone un viaje por los instantes de la memoria, desde los sueños, los cuentos y los secretos de un mundo oculto y no conocido. Cuenta la historia de Ratós, un pequeño niño que experimenta los momentos, cosas y personas desde que nace hasta que, ¿cómo se dice?, muere. Todo esto desde la perspectiva de la memoria, la fantasía, el tiempo y la magia de los sueños.

En colaboración del Consorcio de Orquestas Juveniles de Murcia con la Orquesta Juvenil de Murcia.



PINOCHO

COMPANIA TEATRO DE CARMINA (MURCIA)

+3 AÑOS
45 MIN.

El cuento de Pinocho nos cuenta una historia de madera viviente que se convierte en un niño de verdad. Pero para ello, debe aprender a ser honesto, valiente y obediente, superando las tentaciones y riesgos con la ayuda de su amigo Gepetto, su carpintero y creador.

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 16 de Junio de 2026
- 2.- CIUDADANO, ANGEL SALCEDO SANTA, a 16 de Junio de 2026
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 17 de Junio de 2026
- 4.- DIRECTORA ACCIDENTADA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUEZAS, a 17 de Junio de 2026

PARTICIPACIÓN EN REDES Y FESTIVALES

UNIMA Murcia trabaja permanentemente en la creación de redes que faciliten el acceso de la asociación y la comunicación con entidades similares. Además, somos conscientes de la importancia de estar relacionados con festivales que favorezcan la difusión del teatro de títeres, objetos y marionetas a través de sus canales de comunicación.

La participación de los miembros de UNIMA Murcia como artistas, o su asistencia en calidad de programadores en los diferentes certámenes, ferias y festivales, es una constante desde su formación, ya que es una forma imprescindible para conocer los nuevos usos, las nuevas compañías, las tendencias del sector y concretamente la actividad de investigación en teatro asociado a la Región de Murcia tanto para los eventos propios de UNIMA Murcia como para las acciones que puedan promoverse de programación.

Miembros de UNIMA Murcia han asistido a Feten, la feria regional de teatro infantil de la Región de Murcia, a la feria de teatro de objetos y títeres de la Feria de Títeres de Urduliz y han participado en las diferentes propuestas seleccionadas para el festival. La prioridad es que algún miembro de la asociación pueda participar en estos ferias o festivales como MADOFFER, la Feria de Teatro de Castilla y León en Ciudad Rodrigo o Títrigal, entre otros, acciones que pueden seguir a lo largo del año.

Por otro lado, UNIMA Murcia ha sido una de las promotoras y socios fundadores de FITTO, Red de Festivales internacionales de Teatro de Títeres y Objetos de España. La participación de UNIMA Murcia en estos como FITTO Murcia la promueven entre diferentes agentes del sector cultural de la asociación y desde el Nivel de información y programación, que facilitan todo a compañías y programadores a través de la actividad de grupo que ofrecen los cursos para las organizaciones.

Por último, también hay que destacar la participación de UNIMA Murcia en TITERDATA, una plataforma de edición del sector de teatro de títeres, títeres y de objetos en España. TITERDATA promueve activamente y colabora con FITTO como parte de acciones del sector de teatro de títeres, títeres y de objetos FITTO en España. A su vez, se ha convertido en un espacio de encuentro para programadores, compañías y profesionales del teatro de títeres.



FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 16 de Junio de 2026
- 2.- CIUDADANO, ANGEL SALCEDO SANTA, a 16 de Junio de 2026
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 17 de Junio de 2026
- 4.- DIRECTORA ACCIDENTA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUEZAS, a 17 de Junio de 2026

COMUNICACIÓN DEL FESTIVAL

El municipio de Murcia presenta un gran esfuerzo en sus estrategias de comunicación apostando por la presencia en la red social con redes sociales, prensa local y regional, programas de radio con fines de información, televisión local y nacional, así como redes sociales e informaciones digitales con fines de comunicación.

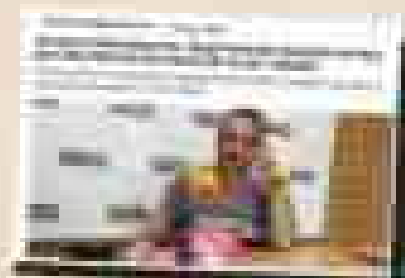
El festival es un festival de gran interés mediático y se espera que aumente la presencia en los medios de comunicación (TV) por parte de los medios de comunicación locales, regionales y nacionales.

El festival cuenta también con el apoyo de la prensa local y regional, tanto en el momento de su desarrollo como en el momento de su difusión en medios y espacios culturales.

La comunicación pública del festival se realizará a través de la estrategia de medios en general, tanto en los medios de comunicación de radio, prensa local y regional, como en los medios de comunicación digital, TV, redes sociales y otros.



Más de 30 actuaciones con artistas locales en toda la región



3.000 programas de radio y prensa

Difusión personalizada en redes sociales

2.000 programas de prensa y prensa

Acceso directo a través de la web

Más de 100.000 seguidores en Instagram

Conciertos en salas y espacios culturales

Catálisis con medios digitales y espacios culturales



FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 16 de Junio de 2026
- 2.- CIUDADANO, ANGEL SALCEDO SANTA, a 16 de Junio de 2026
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 17 de Junio de 2026
- 4.- DIRECTORA ACCIDENTA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUEZAS, a 17 de Junio de 2026

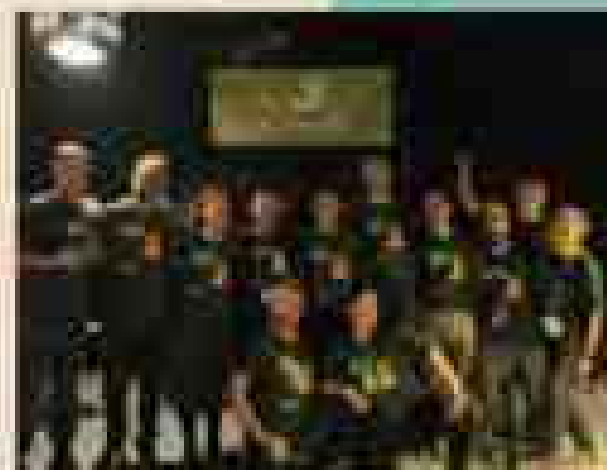
COMUNICACIÓN DEL FESTIVAL



FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 16 de Junio de 2026
- 2.- CIUDADANO, ANGEL SALCEDO SANTA, a 16 de Junio de 2026
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 17 de Junio de 2026
- 4.- DIRECTORA ACCIDENTA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUEZAS, a 17 de Junio de 2026

FOTOGRAFÍAS
EDICIONES ANTERIORES



FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 16 de Junio de 2026

2.- CIUDADANO, ANGEL SALCEDO SANTA, a 16 de Junio de 2026

3.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 17 de Junio de 2026

4.- DIRECTORA ACCIDENTA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUEZAS, a 17 de Junio de 2026

6P9hH5*B0qav9EY18kFLCVKxo2PvCA7UF+1yTgA

25^a ED. *titeremurcia* **TITEREMURCIA**

FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE
TITERES DE LA REGION DE MURCIA

**20
26**

**!!!25 AÑOS DE
TITERES!!!**

Teatro Bernal, C. Lorca 63
30130 El Palmar, España

Tel: 968 87 87 76 / 968 81 17 17

www.titeremurcia.com



[WWW.TITEREMURCIA.COM](http://www.titeremurcia.com)

**06
AL 16
DE NOVIEMBRE**